

EXP-UNC: 0009689/2018

VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, de prorrogar excepcionalmente la designación directa del Prof. Rodrigo Rafael Cuesta Torres en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Taller de Composición y Producción Escénica I, y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Cuesta Torres fue designado de manera interina y directa en el cargo de referencia hasta el 31 de mayo de 2018, según Resolución HCD N° 56/2018 de la Facultad de Artes.

Que a fs. 13 la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que mediante expediente separado se está tramitando la correspondiente selección de antecedentes para la cobertura del cargo, a la vez que señala que el pedido está motivado en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de grado hasta tanto se concrete la mencionada selección de antecedentes.

Que a fs. 13 toma conocimiento y emite opinión favorable la Secretaria Académica de la Facultad de Artes, agregando que la prórroga se solicita a los fines de garantizar el cierre del primer cuatrimestre y la toma de exámenes del turno de julio.

Que en sesión ordinaria del 21 de mayo de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, de manera excepcional, la designación directa e interina del Profesor Rodrigo Rafael CUESTA TORRES, Legajo N° 37.908, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Taller de Composición y Producción Escénica I" del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de junio de 2018 y por el término de 2 (dos) meses, o hasta que se cubra la vacante mediante selección de antecedentes, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



EXP-UNC: 0009689/2018

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, y a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0133

GRC



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSEP
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba